I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1661 /2011

Cerrillos, 05 SET. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 26 de agosto de 2011; el Certificado N°148/2011 de la Secretaria Municipal; la solicitud de Subvención o Donación de la Organización; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 26 de agosto de 2011.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°347,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Comité de Desarrollo Local "BLOCK 41",** con Personalidad Jurídica N°849-2010, representado por su Presidenta doña **Julia Abarca Valdés,** cédula de Identidad N°4.460.100-1, una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos), para ser destinada a la pintura interior y el mejoramiento en seguridad de la Nave 8, ubicada en Pj. Los Mayas N°626 Block 41, de esta comuna.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1606 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 31 AGO 2011
Nº Ingreso: 6071
Hora:

CERRILLOS, 24 de agosto de 2011.-

SEÑOR
ALCALDE
DON ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
PRESENTE.

Junto con saludarlo atentamente, nos dirigimos a Ud. con el objeto de solicitarle una subvención destinada al hermoseamiento y mejorar las medidas de seguridad de nuestras viviendas. Es por este motivo que solicitamos su ayuda en ésta subvención consistente en un monto de $ 500.000, para la pintura interior y el mejoramiento en seguridad de la nave ocho, ubicada en el Psje. Los Mayas Nº 626 Block 41.

Agradecidos desde ya, se despide atentamente de Ud., Comité Desarrollo Local "Block 41".

RT. 342

Julia Abarca Valdés
Presidenta
4.460.100-1

Paola González
Secretaria

PJ. 849-2010

Verónica Contreras
1º Director

SOLA